



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 217-2011-CR/G.R.C.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en duodécima Sesión Ordinaria de fecha quince y continuada en fecha diecinueve de diciembre del año dos mil once, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)”*

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: *“Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)”*

Que, mediante el Oficio N° 34-2011-CDEJCCDS, de fecha 12 de diciembre de 2011, emitido por la Comisión de Juristas contra la Corrupción y por la Defensa Social; se pone en conocimiento del Consejo Regional del Cusco, denuncias periodísticas difundidas los días 6, 7, 8, y 9 de diciembre de 2011, en todos los medios de difusión masiva en especial la Prensa Escrita, contra Edmundo Gutiérrez Saldívar, Consejero Regional por Quillabamba – cuota Nativos y Florentino Huanque Huallpa, Consejero Regional por Espinar, conforme se detalla (...).

Que, habiéndose puesto a conocimiento del Pleno del Consejo Regional en la estación de Despacho en la Sesión Ordinaria de fecha 15 y continuada en fecha 19 de diciembre de 2011; y previo debate, se acordó solicitar a la Comisión de Juristas contra la Corrupción y por la Defensa Social se haga llegar las pruebas correspondientes a cada caso denunciado, en el plazo de 48 horas a partir de la notificación del presente Acuerdo de Consejo Regional.

El Consejo Regional del Cusco en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR, formalmente ante la Asociación Civil “Comisión de Juristas contra la Corrupción y por la Defensa Social”, las pruebas correspondientes a la comunicación efectuada mediante el Oficio N° 34-2011-CDEJCCDS, de fecha 12 de diciembre de 2011, en relación a las denuncias periodísticas difundidas los días 6, 7, 8 y 9 de diciembre de 2011 contra los Consejeros Regionales Edmundo Gutiérrez Saldívar y Florentino Huanque Huallpa; para ser meritados por el Pleno del Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Consejeros Regionales Edmundo Gutiérrez Saldívar y Florentino Huanque Huallpa deberán hacer llegar sus descargos respectivos por escrito, a los efectos de ser meritados por el Pleno del Consejo Regional, en el plazo de 48 horas de notificado el presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Dado en la ciudad del Cusco a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil once.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
.....
Ing° Pablo Olivera Bica
CONSEJERO DELEGADO - PERIODO 2011
CUMPLIDO AL 19 DE DICIEMBRE


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
.....
Abog. Sergio Pérez Pandur
SECRETARIO TECNICO